



unos doscientos tres. Y hallare pre-
sentes solo unos diez y seis, le parecio
debi el Ayuntamiento haver una esta-gua-
cional, concediendo terminos para que
abriere a los ausentes, y q. compare-
can y den su parecer de palabra o por
escrito, por ser este un negocio de mucha
consideracion y transcendencia donde pue-
den resultar perjuicios considerables; que
la escabacion de la Victoria, no va con
tanto premura el fluir las aguas co-
mo se supone, y esto lo sabe por q. es
el encargado de la obra. y los restantes
herederos, q. son Andres Bauer, Cristobal
Bromon en representacion del Sr. Ma-
ques del Masol o su C. da Juan de Mo-
ra Brandon, Tomas Sou en nombre
del Sr. Mariana Cruz de los Lobos, Alber-
tos Mas, D. Fernando de los Rios y
Agustin Solo Apoderado del Sr. Ma-
fioso, estos manifestaron es-
tar conformes con el dictamen
del Sr. Pedro Ferrero, acordando el ul-
timo protestaba no pare perjuicio
al heredero, en qualquiera determina-
cion q. se tome contraria a lo expues-
to por el Ferrero; y Joaquin Lopez y D.
San Luke Mayordomo de los fondos
de propios de esta Villa, dijeron es-
tar amentados a el dho. del Sr. D. Juan
Nunoz Diaz. El Ayunt. en inteligencia
de todo lo expuesto, declaro ser

